

Parral, **12 Dic 2014**

DECRETO EXENTO N° 8 506 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014, y sus modificaciones posteriores
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 5) Solicitud de compra emitida por Director Depto. Salud

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de bancas de sala espera para Posta Los Carros dependiente del Depto. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **JESUS GRACIA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N° 76.270.519-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

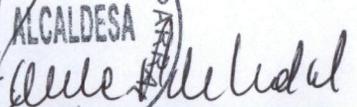
1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (3) bancas de espera, ID (744125) para Posta Los Carros dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **JESUS GRACIA Y COMPANIA LIMITADA**, RUT N° 76.270.519-2., a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos seis mil doscientos noventa y un pesos (**\$206.291.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado Inventario del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-76, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral


PRU/ARC/DMT/PEA/mfg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

